

Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 593

06 DE NOVIEMBRE DE 2025

Decreto que autoriza la modificación parcial al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 “CIUDAD GUZMÁN”, Subdistrito 7 “CENTRAL CAMIONERA”, con respecto a la totalidad de los lotes urbanos baldíos, ubicados por la calle Hermenegildo Galena sin número, en la población de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral U049581 y U049583.



DECRETO

Al centro un escudo de armas que dice: Zapotlán el Grande. Gobierno Municipal 2024-2027. Cambio y Transformación.

Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que: EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 44 cuarenta y cuatro, en el punto número 07 siete del orden del día, de fecha 05 cinco de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (10 votos a favor, 5 votos en contra y 1 ausencia justificada) ordenó el siguiente DECRETO:

RESOLUTIVO PRIMERO. Se aprueba y autoriza la modificación parcial al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 "CIUDAD GUZMÁN", Subdistrito 7 "CENTRAL CAMIONERA", con respecto a la totalidad de los lotes urbanos baldíos, ubicados por la calle Hermenegildo Galena sin número, en la población de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral U049581 y U049583; clasificados como Área Urbana, Equipamiento Regional (234/AU, EI-R), y Mixto Central Intensidad Media (197/RU-CP, MC-3) a una Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Central Intensidad Alta (RU-CP, MC-4).

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento y a la Dirección de Ordenamiento Territorial llevar en conjunto la publicación del presente punto de la sesión de Ayuntamiento en la Gaceta Oficial del Municipio, en los lugares visibles de la cabecera municipal, así como en las delegaciones y agencias municipales, en la página de internet del ayuntamiento en un término de 20 días naturales, de conformidad al artículo 82 fracción II incisos a), b) y c) del Código Urbano para el Estado de Jalisco, con las atribuciones señaladas en los artículos 38, 39, 93, 94, 95, 96, 206 fracción VIII, IX, XI y 207 fracción X y XI del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande.

RESOLUTIVO TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Ordenamiento Territorial a efectos de que integre y remita copia certificada de la modificación del Plan Parcial al Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Ciudad Guzmán Jalisco para las anotaciones correspondientes a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente decreto, entrará en vigor el día de su publicación en la gaceta oficial del Ayuntamiento, estrados de presidencia municipal, página de internet, y delegaciones de conformidad a lo que dispone el artículo 82 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco y artículo 32 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la modificación parcial al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 “CIUDAD GUZMÁN”, Subdistrito 7 “CENTRAL CAMIONERA”, con respecto a la totalidad de los lotes urbanos baldíos, ubicados por la calle Hermenegildo Galena sin número, en la población de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral U049581 y U049583, para quedar como sigue:



ZAPOTLÁN EL GRANDE

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

SIMBOLOGIA

PREDIO DE LA MODIFICACIÓN
LIMITE DE SUBDISTRITOS
LIMITE DE ZONAS

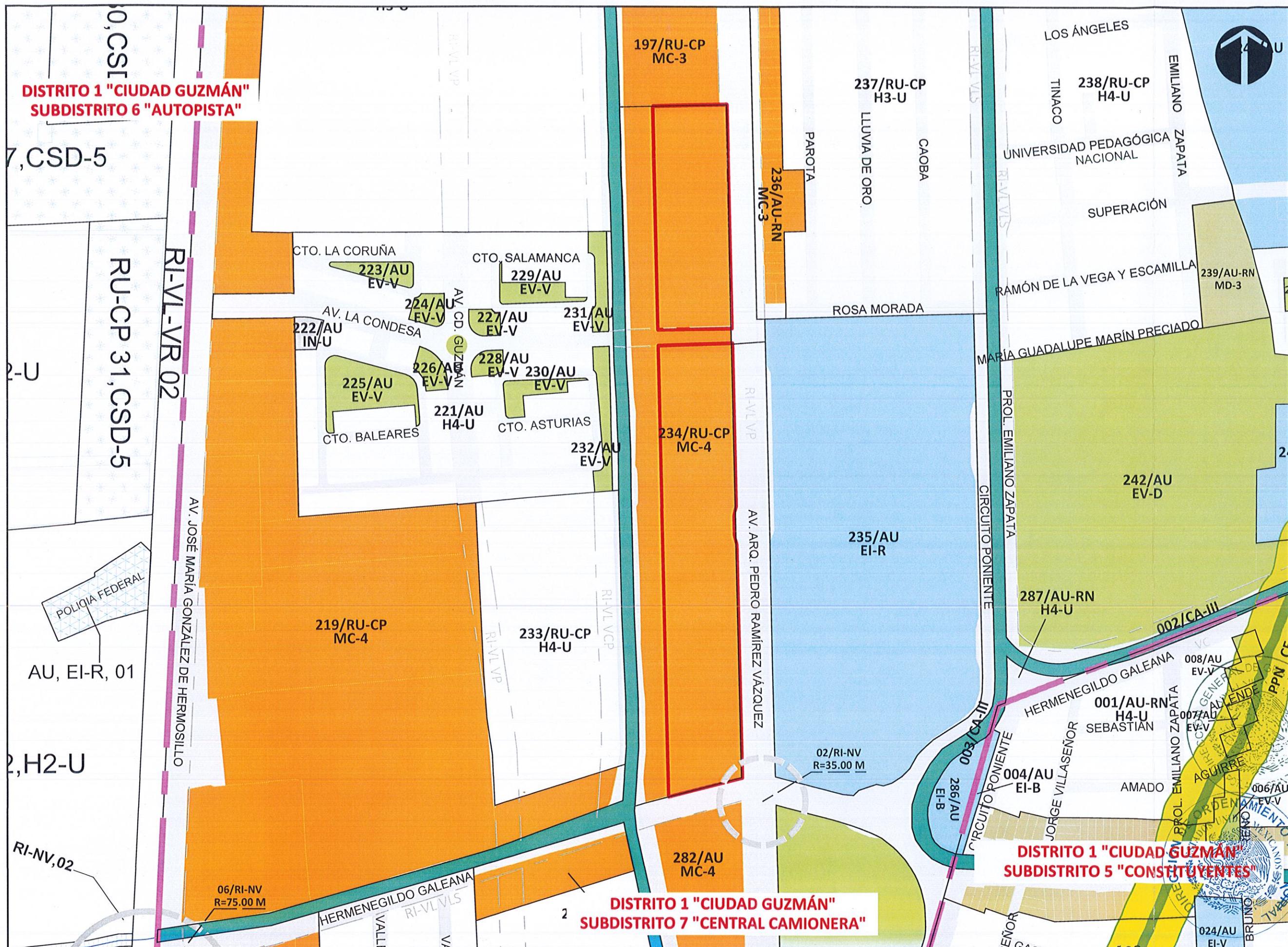
CONTENIDO

**MODIFICACION PARCIAL
AL PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO
DISTRITO 1
"CIUDAD GUZMAN"
SUBDISTRITO 7
"CENTRAL CAMIONERA"**

ESCALA	1 : 3,000
 0 50 100 150	
ACOTACION M E T R O S	LAMINA
DIRECCIÓN ORDENAMIENTO T.	
OFICIO	
DOT-2025/0-579	

DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. MAGALÍ CASILLAS CONTRERAS DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
ZAPOTIÁN EL GRANDE, JALISCO

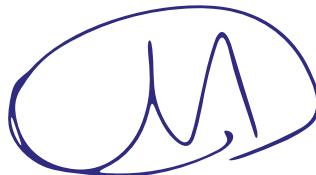
ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.



Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el 05 de noviembre de 2025.

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. **C. Regidor Miguel Marentes:** rúbrica. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** rúbrica. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** rúbrica. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** rúbrica. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre:** rúbrica. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** rúbrica. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** rúbrica. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** rúbrica. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** rúbrica. **C. Regidor Higinio Del Toro Pérez:** rúbrica. **C. Regidora María Olga García Ayala:** rúbrica. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** rúbrica. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** rúbrica. -----

Para publicación y observancia, Promulgo el presente Decreto que autoriza la modificación parcial al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 “CIUDAD GUZMÁN”, Subdistrito 7 “CENTRAL CAMIONERA”, con respecto a la totalidad de los lotes urbanos baldíos, ubicados por la calle Hermenegildo Galena sin número, en la población de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral U049581 y U049583, a los 06 seis días del mes de noviembre de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

CERTIFICO-----

Que con fecha 06 de noviembre del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el Decreto que autoriza la modificación parcial al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 "CIUDAD GUZMÁN", Subdistrito 7 "CENTRAL CAMIONERA", con respecto a la totalidad de los lotes urbanos baldíos, ubicados por la calle Hermenegildo Galena sin número, en la población de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral U049581 y U049583, para que de conformidad con lo que establece el transitorio único, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 de noviembre de 2025



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES

Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 06 de noviembre de 2025

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 06 de noviembre 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento